

El Diario Electrónico de A bordo (DEA) será obligatorio desde el 1 de enero de 2010

El Gobierno concederá ayudas de hasta el 75 por ciento del coste de adquisición del equipo, con un límite de 4.500 euros por barco

A partir del 1 de enero de 2010 entrará en vigor el funcionamiento obligatorio del Diario Electrónico de A bordo (DEA) en los buques pesqueros españoles mayores de 24 metros de eslora total. Con el objetivo de regular esta implantación, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino publicó una Orden Ministerial en la que se define el equipo mínimo necesario para el registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad pesquera, de acuerdo con la normativa comunitaria.

El Reglamento comunitario prevé que los capitanes de los buques pesqueros comunitarios lleven un diario a bordo en el que anoten su actividad pesquera y que, después de cada marea, y en las 48 horas siguientes al desembarque, éstos o sus representantes presenten una declaración de desembarque.

Esta obligación afectará a los buques pesqueros españoles de eslora total superior a 24 metros a partir del 1 de enero de 2010, con independencia de las aguas en las que desarrollen sus operaciones de pesca o de los puertos en los que desembarquen sus capturas.

En el transcurso de una marea, los capitanes de los buques pesqueros afectados por esta Orden Ministerial, estarán obligados a la transmisión electrónica a la Dirección General de Recursos Pesqueros



y Acuicultura del MARM de los datos anotados en el diario electrónico a bordo al menos una vez al día y antes de las 24 horas GMT. Esta comunicación deberá hacerse, incluso, en el caso de que no se hayan efectuado capturas.

Quedan excluidos de esta obligación los buques pesqueros que, aún teniendo la eslora citada, realicen mareas cuya duración no supere las 24 horas, siempre que estas mareas se lleven a cabo en aguas de soberanía o jurisdicción españolas y las capturas se desembarquen en puertos españoles. También quedan exentos de la

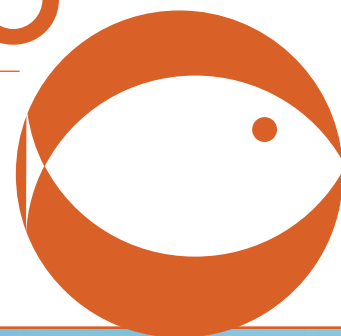
Los capitanes de los buques deberán presentar una declaración de desembarque.

norma los buques cuya utilización sea exclusivamente la acuicultura.

Por el momento, sólo los buques mayores de 24 metros de eslora total tendrán que instalarlo. No obstante, a partir de 2011 serán los buques de entre 15 y 24 metros los que también estarán obligados a poner en funcionamiento este tipo de dispositivos que permitirán hacer un seguimiento diario de la actividad de la flota y toda la información de las capturas se mandará a la Secretaría General del Mar que, a su vez, la remitirá a la UE. La Dirección General de Re-

ursos Pesqueros y Acuicultura del MARM está haciendo entrega, con carácter gratuito, a los buques de eslora total superior a 24 metros, una aplicación informática DEA para su instalación en el equipo informático de recogida de datos.

Además, la Secretaría General del Mar lleva a cabo diferentes jornadas formativas en los principales puertos españoles con el objetivo de divulgar los nuevos procedimientos de registro y transmisión electrónicos de la actividad. Dentro de estas acciones formativas, se contempla la posibilidad de



que las empresas que dispongan de equipos que cumplan con los requisitos previstos en la citada orden, puedan llevar a cabo demostraciones de los mismos.

Según informó la **Confederación Española de Pesca (CEPESCA)**, la primera de las jornadas tuvo lugar en Huelva, el pasado 20 de octubre en la sede de **Anamar** y la segunda en Marín (Pontevedra), el pasado 22 de octubre. Ambas jornadas contaron con la presencia de unos 160 patrones de pesca en total interesados en conocer el funcionamiento del DEA.

Posteriormente, se han repetido las sesiones en A Coruña y Vigo y en Bilbao, Tarragona y Burriana, entre otras localidades. En estas jornadas se abordaron la presentación del sistema, entorno tecnológico del sistema, elementos tecnológicos que forman parte del Sistema de Registro y Transmisión Electrónica de la Actividad Pesquera, y que son necesarios conocer para su correcto uso. Además, se dieron a conocer los Requisitos hardware y software del ordenador de a bordo donde se realizará la instalación del DEA: procesador, memoria, sistema operativo, espacio en disco duro, así como los dispositivos de comunicación satelital compatibles con la aplicación DEA: constelaciones satelitales, canales soportados, etc.

Ayudas de 1,6 millones

Según el borrador del proyecto, podrán beneficiarse de las ayudas, los armadores propietarios de buques de pesca, inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) que hayan adquirido e instalado por primera vez en los años 2009 ó 2010 un equipo de registro y transmisión electrónicos de la actividad pesquera, siempre que además se

Esta obligación afectará a los buques de eslora total superior a los 24 metros

La Secretaría General del Mar ha organizado diversas jornadas formativas



encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y no hayan recibido otras ayudas por el mismo concepto. La cantidad total calculada para hacer frente a la financiación de estas ayudas será de 1,6 millones de euros.

Por su parte, la cuantía de la ayuda concedida será de un máximo del 75 por ciento del coste de adquisición del equipo de recogida y transmisión electrónicos de los datos de la actividad pesquera, con un límite de 4.500 euros por buque.

CEPESCA y la empresa de telecomunicaciones **Satlink** firmaron recientemente en Vigo un convenio de colaboración que permitirá incorporar a la flota los últimos avances tecnológicos, entre los que figura el Diario Electrónico de A bordo. Así, la "solución global" aportada incluye el sistema de comunicaciones satélite, un ordenador portátil específico para el diario electrónico, su instalación, puesta en marcha y mantenimiento. ⚓



GESTENAVAL S.L.

Ingeniería y Consultoría Naval

- Proyecto, estudios y dirección de obra para todo tipo de buques y embarcaciones de pesca, acuicultura, trabajos marítimos, remolque y patrullaje.
- Peritaje de averías.
- Brokerage.
- Informes judiciales, valoraciones y tasaciones.
- Trabajos e inspecciones para mercado CE y legalización de embarcaciones de recreo.

www.gestenaival.com
info@gestenaival.com
Mendez Nuñez, 35 - 1º
36600 Vilagarcía de Arousa
Tel: 986508436 Fax: 986507432